



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE KARATE

REGLAMENTO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES
Curso 2004/2005

JUEGOS ESCOLARES DE KARATE **PRINCIPIOS GENERALES**

PRESENTACIÓN

Es competencia de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, a través de su Dirección General de Deportes, la convocatoria, organización, coordinación y desarrollo de los JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES del Gobierno de Cantabria, en colaboración con la Federación Cántabra de Karate y se regirán por el Reglamento General de los Juegos Deportivos Escolares del Gobierno de Cantabria y las normas que se recogen en el presente documento.

El calendario correspondiente a la Fase Regional será confeccionado por esta Federación de acuerdo con las normas Generales de la Dirección General de Deportes. Los encuentros tendrán lugar, prioritariamente, los sábados. Si por cualquier circunstancia, se celebraran en otro día, se pondrá en conocimiento de la Federación Cántabra de Karate, quien lo comunicará al Comité de Organización.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE KARATE

REGLAMENTO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES Curso 2004/2005

OBJETIVOS

Los objetivos que pretende la Federación Cántabra de Karate con la realización de los Juegos Deportivos Escolares, pueden resumirse en los siguientes aspectos:

- 1. Posibilitar la participación de todos los niños y niñas en edad escolar y en las categorías de benjamín, alevín, infantil, y cadete, garantizando su sentido formativo-educativo.*
- 2. Promocionar la práctica del Karate en las categorías en edad escolar, fomentando la participación sobre la competición.*

LA INSCRIPCIÓN

Las inscripciones para participar en los Juegos Deportivos Escolares de Karate, se formalizarán obligatoriamente en los impresos oficiales, que están a disposición de los participantes en la Federación Cántabra de Karate, y será obligatoria la cumplimentación de todos los datos que se solicitan en los mismos.

Una vez tramitadas las inscripciones, la Dirección General de Deporte expedirá el carnet que habilita para participar en los Juegos Escolares.

Los deportistas, delegados, entrenadores, técnicos y árbitros, para desarrollar su función deberán estar acreditados por la correspondiente licencia federativa, con vigencia para el año en el que se desarrolle la actividad.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE KARATE

REGLAMENTO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES
Curso 2004/2005

COMIENZO DE LA ACTIVIDAD

Los Juegos Deportivos Escolares se corresponderán con el Curso Escolar, dividiéndose en DOS FASES:

- 1. LA PRIMERA: De Septiembre a Diciembre. Durante este tiempo, la Federación por delegación de la Dirección General de Deporte del Gobierno de Cantabria, organizará la competición, recogiendo inscripciones, elaborando documentos y cuantos trámites administrativos sean precisos. Los Centros, por su parte, prepararán deportivamente a los participantes para su próxima participación.*
- 2. LA SEGUNDA: De Enero a Mayo. Durante este periodo se desarrollará la actividad deportiva, conforme al calendario que, a tales efectos, confeccione la Federación Cántabra de Karate.*

CANTABRIA Y SUS ZONAS

Con el fin de facilitar los desplazamientos a los participantes en estos Juegos Deportivos Escolares, Cantabria se dividirá en DOS ZONAS:

- 1. Zona CAPITAL: Santander.*
- 2. Zona RESTO PROVINCIA.*

La Federación, si lo considera conveniente podrá centralizar la realización de los Juegos en un único recinto deportivo, o modificar sus zonas.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE KARATE

REGLAMENTO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES
Curso 2004/2005

LA COMPETICIÓN

Los Juegos Deportivos Escolares se desarrollarán en sus dos modalidades: KATA y KUMITE.

LAS RECLAMACIONES

A los efectos de reclamaciones, recursos y sanciones es competente el COMITÉ DE COMPETICIÓN de la Federación Cántabra de Karate, contra cuyas resoluciones cabe el recurso ante el COMITÉ CÁNTABRO DE DISCIPLINA DEPORTIVA, agotando la vía administrativa.

Habrá un plazo de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la finalización del encuentro o competición, para interponer recursos o reclamación sobre cualquier incidencia o hecho que se considere sancionable en el desarrollo de las competiciones ante el COMITÉ DE COMPETICIÓN de la Federación Cántabra de Karate.

Los recursos que se planteen contra las decisiones adoptadas por este Comité, habrán de efectuarse en el plazo de cuarenta y ocho horas desde que se notificaran aquéllas ante el COMITÉ CÁNTABRO DE DISCIPLINA DEPORTIVA.

Las resoluciones del COMITÉ CÁNTABRO DE DISCIPLINA DEPORTIVA agotan la vía administrativa y sólo serán recurridas en la vía contencioso-administrativa. Para la tramitación, instrucción y resolución posterior de los recursos regirá la Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de Julio, del Deporte y supletoriamente la Ley de Cantabria 2/1997, de 28 de Abril, de Régimen Jurídico



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE KARATE

REGLAMENTO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES Curso 2004/2005

del Gobierno y de la Administración del Gobierno Regional de Cantabria.

Los acuerdos y decisiones que se adopten por los mismos o los del Comité organizador serán directamente ejecutivos, sin que en ningún caso puedan suspender o paralizar la competición.

Santander, a 25 de Noviembre de 2004

El Presidente

El Director Técnico

Fdo: Isaac Ruiz Sáiz

Fdo: Alberto Arnay Blanco



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE KARATE

REGLAMENTO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES
Curso 2004/2005

MODALIDAD DE KATA

PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS

La participación va dirigida a todos los ESCOLARES de ambos sexos pertenecientes a Centros Escolares o entidades inscritas en el Registro de Entidades Deportivas del Gobierno de Cantabria y con licencia federativa en vigor.

Se establecen, con carácter general, las siguientes categorías, agrupadas por edades:

- 1. BENJAMÍN: Niños y niñas nacidos en los años 1995 y 1996.*
- 2. ALEVÍN: Niños y niñas nacidos en los años 1993 y 1994.*
- 3. INFANTIL: Niños y niñas nacidos en los años 1991 y 1992.*
- 4. CADETE: Niños y niñas nacidos en los años 1989 y 1990.*

Asímismo, y según el grado que tenga el participante al ser inscrito, se contemplan distintas categorías que variarán dependiendo de la edad, teniendo en cuenta el número de participantes.

También habrá de tenerse en cuenta el sexo, por lo que la competición será:

M-Masculina.

F-Femenina.

Así pues, según los criterios de edad, grado y sexo, los grupos quedarán repartidos de acuerdo a la siguiente relación:



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE KARATE

REGLAMENTO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES Curso 2004/2005

CATEGORÍA BENJAMÍN

<i>CLAVE</i>	<i>CINTO</i>	<i>F. NACIMIENTO</i>	<i>SEXO</i>
<i>1.1.M.Kt</i>	<i>De blanco a amarillo/naranja</i>	<i>1.995 y 1.996</i>	<i>Masculino</i>
<i>1.1.F.Kt</i>	<i>De blanco a amarillo/naranja</i>	<i>1.995 y 1.996</i>	<i>Femenino</i>
<i>2.1.M.Kt</i>	<i>De naranja en adelante</i>	<i>1.995 y 1.996</i>	<i>Masculino</i>
<i>2.1.F.Kt</i>	<i>De naranja en adelante</i>	<i>1.995 y 1.996</i>	<i>Femenino</i>

CATEGORÍA ALEVÍN

<i>CLAVE</i>	<i>CINTO</i>	<i>F. NACIMIENTO</i>	<i>SEXO</i>
<i>1.2.M.Kt</i>	<i>De blanco a naranja</i>	<i>1.993 y 1.994</i>	<i>Masculino</i>
<i>1.2.F.Kt</i>	<i>De blanco a naranja</i>	<i>1.993 y 1.994</i>	<i>Femenino</i>
<i>2.2.M.Kt</i>	<i>De naranja/verde en adelante</i>	<i>1.993 y 1.994</i>	<i>Masculino</i>
<i>2.2.F.Kt</i>	<i>De naranja/verde en adelante</i>	<i>1.993 y 1.994</i>	<i>Femenino</i>

CATEGORÍA INFANTIL

<i>CLAVE</i>	<i>CINTO</i>	<i>F. NACIMIENTO</i>	<i>SEXO</i>
<i>1.3.M.Kt</i>	<i>De blanco a naranja/verde</i>	<i>1.991 y 1.992</i>	<i>Masculino</i>
<i>1.3.F.Kt</i>	<i>De blanco a naranja/verde</i>	<i>1.991 y 1.992</i>	<i>Femenino</i>
<i>2.3.M.Kt</i>	<i>De verde en adelante</i>	<i>1.991 y 1.992</i>	<i>Masculino</i>
<i>2.3.F.Kt</i>	<i>De verde en adelante</i>	<i>1.991 y 1.992</i>	<i>Femenino</i>

CATEGORÍA CADETE

<i>CLAVE</i>	<i>CINTO</i>	<i>F. NACIMIENTO</i>	<i>SEXO</i>
<i>1.4.M.Kt</i>	<i>De blanco a verde</i>	<i>1.989 y 1.990</i>	<i>Masculino</i>
<i>1.4.F.Kt</i>	<i>De blanco a verde</i>	<i>1.989 y 1.990</i>	<i>Femenino</i>
<i>2.4.M.Kt</i>	<i>De verde/azul en adelante</i>	<i>1.989 y 1.990</i>	<i>Masculino</i>
<i>2.4.F.Kt</i>	<i>De verde/azul en adelante</i>	<i>1.989 y 1.990</i>	<i>Femenino</i>



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE KARATE

REGLAMENTO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES Curso 2004/2005

Los diferentes grados vendrán establecidos por los carnets otorgados por la Federación Cántabra de Karate, que será la única Entidad con potestad para dar validez y vigencia a los mismos.

Todos los participantes de cada categoría se enfrentarán entre sí, por el sistema de **LIGUILLAS** y a **TRES VUELTAS** (si el número de deportistas y el calendario deportivo lo permite) estableciéndose una clasificación final en cada Zona. Los **DOS** primeros clasificados de cada zona y categoría, se clasificarán y pasarán a disputar la Fase Final.

Se efectuará una **KATA** por confrontación a elección del deportista, de entre los que se indican a continuación.

CATEGORÍA BENJAMÍN

CLAVE	CINTO	KATAS
<i>1.1.M.Kt</i>	<i>De blanco a amarillo/naranja</i>	<u>KATAS BÁSICOS</u> <i>Taikyokus</i> <i>Pinan o Heian</i>
<i>1.1.F.Kt</i>	<i>De blanco a amarillo/naranja</i>	
<i>2.1.M.Kt</i>	<i>De naranja en adelante</i>	
<i>2.1.F.Kt</i>	<i>De naranja en adelante</i>	

CATEGORÍA ALEVÍN

CLAVE	CINTO	KATAS
<i>1.2.M.Kt</i>	<i>De blanco a naranja</i>	<u>KATAS BÁSICOS</u> <i>Taikyokus</i> <i>Pinan o Heian</i>
<i>1.2.F.Kt</i>	<i>De blanco a naranja</i>	
<i>2.2.M.Kt</i>	<i>De naranja/verde en adelante</i>	
<i>2.2.F.Kt</i>	<i>De naranja/verde en adelante</i>	



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE KARATE

REGLAMENTO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES
Curso 2004/2005

CATEGORÍA INFANTIL

CLAVE	CINTO	KATAS
1.3.M.Kt	De blanco a naranja/verde	<u>KATAS BÁSICOS</u> Taikyokus Pinan o Heian
1.3.F.Kt	De blanco a naranja/verde	
2.3.M.Kt	De verde en adelante	
2.3.F.Kt	De verde en adelante	

CATEGORÍA CADETE

CLAVE	CINTO	KATAS
1.4.M.Kt	De blanco a verde	LISTA OFICIAL INFANTIL-JUVENIL
1.4.F.Kt	De blanco a verde	
2.4.M.Kt	De verde/azul en adelante	
2.4.F.Kt	De verde/azul en adelante	

LAS FINALES

Concluidas las fases de zona, en la que se han clasificado DOS KARATECAS POR CADA CATEGORÍA Y ZONA, se realizará la final por el sistema de liga (todos contra todos) estableciéndose con los resultados habidos el 1º, 2º y 3º clasificado de cada categoría en los Juegos Escolares de la Comunidad de Cantabria.

La KATA a realizar en la fase final será, al igual, que en la fase zonal, de libre elección de entre las señaladas en este reglamento para cada categoría, y según los puntos 5 y 6 del apartado de Arbitraje, que a continuación se señala, salvo la CATEGORÍA INFANTIL, en sus grupos 2.3.M y 2.3.F, que deberán efectuar una KATA de la LISTA OFICIAL INFANTIL-JUVENIL.

Las categorías 2.4.M.Kt y 2.4.F.Kt, correspondientes a la categoría CADETE, deberán ejecutar una kata diferente en cada



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE KARATE

REGLAMENTO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES Curso 2004/2005

una de las eliminatorias que han de realizar, no pudiendo repetir la realizada en último lugar.

En la fase final se hará entrega de trofeos y medallas a los TRES primeros clasificados.

No obstante, si la Organización lo estima conveniente podrá cambiar lo dispuesto en cuanto a la realización de las fases finales para adaptarlo a las necesidades que surjan en el desarrollo de los Juegos.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE KARATE

REGLAMENTO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES
Curso 2004/2005

EL ARBITRAJE

El arbitraje que se realice durante la celebración de los Juegos Deportivos Escolares, será dirigido y controlado por el director del Departamento de Arbitraje de la Federación Cántabra de Karate.

Las normas que regirán para el arbitraje serán las que establece la Federación Española de Karate y las siguientes:

- 1. Cada Tatami estará compuesto por TRES árbitros. Será árbitro principal el que ocupe el puesto que se corresponda con la mesa oficial.*
- 2. A un toque de silbato del Juez Central, los dos contendientes comenzarán la KATA.*
- 3. Al finalizar el desarrollo de la KATA, cada árbitro levantará la bandera que corresponda al deportista al que considera vencedor, según los criterios del arbitraje. Resultará vencedor aquel a quien se la haya dado un mayor número de banderas. Como norma excepcional al arbitraje, se recoge a posibilidad de que el árbitro, en su juicio, no se decante por ninguno de los dos competidores, y juzgue como empate la eliminatoria. En este caso señalará esta opción cruzando las banderas por encima de su cabeza.*
- 4. La puntuación que se asignará a cada participante, será la siguiente:*

TRES puntos a quien resulte ganador.

DOS puntos en caso de empate.

UN punto a quien resulte perdedor.

- 5. En las categorías 1.1. (M y F), 1.2. (M y F), 1.3. (M y F) y 1.4. (M y F) se podrá repetir una misma KATA, de los que corresponden a cada una de ellas, en todas las vueltas de*



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE KARATE

REGLAMENTO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES Curso 2004/2005

cada una de las jornadas, aunque debido al objetivo de estos Juegos Deportivos Escolares, en lo que se refiere a la participación, es aconsejable que se participe con el mayor número de KATAS, de acuerdo con los conocimientos de cada deportista y el grado que ostente.

- 6. En las categorías 2.1. (M y F), 2.2. (M y F), 2.3. (M y F), 2.4. (M y F) no se podrá repetir la misma KATA realizado en la vuelta anterior, por lo que se tendrán que ir alternando las KATAS a realizar. (Por ejemplo: 1ª vuelta: Heian Shodan. 2ª vuelta no podrá ejecutar Heian Shodan, y ejecuta Heian Nidan, 3ª eliminatoria, no podrá ejecutar Heian Nidan, pero podrá ejecutar Heian Shodan u otro a su elección.)*
- 7. Si un participante falta a una competición, se la puntuará CERO PUNTOS, salvo que aporte certificado médico, en cuyo caso se la puntuará con la media que haya obtenido hasta el momento. Solamente tendrá validez un certificado por temporada. La presentación del documento se hará, como máximo, el MARTES de la semana siguiente, en la sede de la Federación Cántabra de Karate.*

LISTA DE KATAS:

<i>Lista INFANTIL-JUVENIL</i>		<i>KATAS BÁSICOS</i>
<i>Pinan ó Heian</i>	<i>Rohai</i>	
<i>Gekisai-Daini</i>	<i>Gyu-Roku</i>	
<i>Gekisai-Daichi</i>	<i>Naifanchin-Shodan (Tekki-Shodan)</i>	<i>Taikyokus</i>
<i>Fukio-Kata</i>	<i>Wankan (Estilo Gensey-Ryu)</i>	<i>Finan o Hein</i>
<i>Kanku-Dai</i>		<i>Gekisai-Daini</i>
<i>Enpi</i>	<i>Jiin</i>	<i>Gekisai-Daichi</i>
<i>Jion</i>	<i>Sepai</i>	<i>Fukio-Kata</i>
<i>Seienchin</i>	<i>Geki-Ha</i>	<i>Geki-Ha</i>
<i>Sanseru</i>	<i>Saifa</i>	
	<i>Gekisai-Daisan</i>	



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE KARATE

REGLAMENTO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES
Curso 2004/2005

MODALIDAD DE KUMITE

PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS

La participación va dirigida a todos los jóvenes en edad escolar pertenecientes a Centros Escolares o entidades inscritas en el Registro de Entidades Deportivas del Gobierno de Cantabria y que optan por esta especialidad.

Se establecen, con carácter general, las siguientes categorías, agrupadas por edades:

1. ALEVÍN: Niños y niñas nacidos en los años 1993 y 1994.
2. INFANTIL: Niños y niñas nacidos en los años 1991 y 1992.
3. CADETE: Niños y niñas nacidos en los años 1989 y 1990.

Asímismo, y según el grado que el participante ostenta al ser inscrito, se contemplan distintas categorías que variarán dependiendo de la edad, teniendo en cuenta el número de participantes.

La competición del Kumite se realizará en las modalidades de IPPON KUMITE y SAMBON KUMITE, en base a la edad y grado de los participantes en el momento de su inscripción. Se disputará por PAREJAS, pudiendo ser mixtas, con las excepciones que figuran a continuación:



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE KARATE

REGLAMENTO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES Curso 2004/2005

CATEGORÍA ALEVÍN

<i>CLAVE</i>	<i>CINTO</i>	<i>F.NACIMIENTO</i>	<i>SEXO</i>
1.2.Km	De blanco a naranja	1.993 y 1.994	Parejas
2.2.Km	De naranja/verde en adelante	1.993 y 1.994	Parejas

CATEGORÍA INFANTIL

<i>CLAVE</i>	<i>CINTO</i>	<i>F.NACIMIENTO</i>	<i>SEXO</i>
1.3.Km	De blanco a verde	1.991 Y 1.992	Parejas
2.3.M.Km	De Verde/Azul en adelante	1.991 Y 1.992	Parejas Masculino
2.3.F.Km	De Verde/Azul en adelante	1.991 Y 1.992	Parejas Femenino

CATEGORÍA CADETE

<i>CLAVE</i>	<i>CINTO</i>	<i>F.NACIMIENTO</i>	<i>SEXO</i>
1.4.Km	De blanco a verde	1.989 Y 1.990	Parejas
2.4.M.Km	De Verde/Azul en adelante	1.989 Y 1.990	Parejas Masculino
2.4.F.Km	De Verde/Azul en adelante	1.989 Y 1.990	Parejas Femenino



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE KARATE

REGLAMENTO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES Curso 2004/2005

EL ARBITRAJE

Las normas que regirán para el arbitraje serán las que establece la Federación Española de Karate y las siguientes:

1. Cada Tatami estará compuesto por TRES árbitros. Será árbitro principal el que ocupe el puesto que se corresponda con la mesa oficial. La colocación del panel arbitral se hará de tal manera que puedan tener una visión adecuada del trabajo a ejecutar.

2. A un toque de silbato del Juez Central, los componentes de la pareja comenzarán a desarrollar su trabajo.

3. Al finalizar el trabajo de ambas parejas, cada árbitro levantará la bandera que corresponda a la pareja que considera vencedora, según su criterio. Resultará vencedora aquella a quien se le haya dado un mayor número de banderas. Como norma excepcional al arbitraje, se recoge la posibilidad de que el árbitro, en su juicio, no se decante por ninguna de las dos parejas competidoras, y juzgue como empate la eliminatoria. En este caso señalará esta opción cruzando las banderas por encima de su cabeza.

4. La puntuación que se asignará a cada pareja participante, será la siguiente:

TRES puntos a la que resulte ganadora.

DOS puntos en caso de empate.

UN punto a la que resulte perdedora.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE KARATE

REGLAMENTO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES Curso 2004/2005

5. A la hora de juzgar el trabajo realizado por cada una de las parejas, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Calidad técnica de las acciones.*
- Coordinación de los participantes.*
- Expresión*
- Variedad y originalidad*
- Control de las técnicas ejecutadas.*
- Espíritu del Karate-Do, presentación de las parejas y actitud disciplinada.*

6. Será declarada perdedora del encuentro aquella pareja que realice una técnica de barrido, proyección, luxación o estrangulación, expresamente prohibidas para su categoría.

7. En el caso de que en el desarrollo del trabajo se ejecuten técnicas que por su falta de control, produzcan algún tipo de lesión o daño en alguno de los integrantes de la pareja, los jueces tendrán en cuenta este hecho, penalizando esta falta de control.

8. Si alguna pareja participante falta a una competición, se le puntuará CERO PUNTOS, salvo que aporte certificado médico, en cuyo caso se le puntuará con la media que haya obtenido hasta el momento. Solamente tendrá validez un certificado por temporada. La presentación del documento se hará, como máximo, el MARTES de la semana siguiente, en la sede de la Federación Cántabra de Karate.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE KARATE

REGLAMENTO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES
Curso 2004/2005

LA COMPETICIÓN

CATEGORÍA ALEVÍN

CLAVE	CINTO	F.NACIMIENTO	SEXO
1.2.Km	De blanco a naranja	1.993 Y 1.994	Parejas
2.2.Km	De naranja/verde en adelante	1.993 Y 1.994	Parejas

La categoría ALEVÍN, en su modalidad de KUMITE, se desarrollará bajo la forma de KIHON IPPON KUMITE, esto es, a una acción de ataque básico, se responderá con una acción de defensa y contraataque, también de técnica básica.

Todos los participantes de cada categoría se enfrentarán entre sí, por el sistema de LIGUILLA por PAREJAS y a TRES VUELTAS (si el número de deportistas y el calendario deportivo lo permite) estableciéndose una clasificación final en cada Zona. Las DOS primeras parejas clasificadas de cada zona y categoría, se clasificarán y pasarán a disputar la Fase Final, de donde saldrán las parejas campeonas autonómicas de Cantabria de cada categoría.

DESARROLLO DE LAS ELIMINATORIAS:

El trabajo a desarrollar será realizado por parejas, pudiendo ser mixtas. Ambas parejas se colocarán en el borde del tatami, quedando la pareja con cinturón rojo (Aka) a la derecha del árbitro central, y la pareja con cinturón azul (Ao), a la izquierda del mismo.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE KARATE

REGLAMENTO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES Curso 2004/2005

Comenzará su trabajo la pareja AKA. Una vez finalizado, abandonará el tapiz, y será la pareja AO la que desarrolle el suyo.

Finalizado el trabajo, ambas parejas se colocarán en el borde del tatami donde esperarán la decisión arbitral.

Cada pareja efectuará cuatro acciones de ataque, defensa y contraataque; dos cada uno de sus miembros, y los ataques serán obligatoriamente uno de ellos de puño y otro de pierna, quedando la defensa y el contraataque a libre elección.

Para esta categoría ALEVÍN, queda prohibida la realización de técnicas de Proyección, luxación, estrangulación y barrido.

Así mismo se penalizará también los gestos exagerados o teatrales realizados por cualquier miembro del equipo.

La falta de control de las técnicas ejecutadas, será penalizado por el panel arbitral en su decisión.

Los ataques serán de libre elección.

CATEGORÍA INFANTIL

<i>CLAVE</i>	<i>CINTO</i>	<i>F.NACIMIENTO</i>	<i>SEXO</i>
<i>1.3.Km</i>	<i>De blanco a verde</i>	<i>1.991 y 1.992</i>	<i>Parejas</i>
<i>2.3.M.Km</i>	<i>De verde/azul en adelante</i>	<i>1.991 y 1.992</i>	<i>Parejas Masculino</i>
<i>2.3.F.Km</i>	<i>De verde/azul en adelante</i>	<i>1.991 y 1.992</i>	<i>Parejas Femenino</i>



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE KARATE

REGLAMENTO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES Curso 2004/2005

La categoría INFANTIL, en la modalidad de Kumite, se desarrollará bajo la forma de KIHON IPPON KUMITE, para la categoría 1.3.Km; esto es, una acción de ataque básico, se responderá con una acción de defensa y contraataque, también de técnica básica.

Las categorías 2.3.M.Km y 2.3.F.Km, además de IPPON KUMITE, realizarán SAMBON KUMITE.

Todos los participantes se enfrentarán entre sí, por el sistema de LIGUILLA por PAREJAS pudiendo ser mixtas, y a TRES VUELTAS (si el número de deportistas y el calendario deportivo lo permite) estableciéndose una clasificación final en cada Zona. Las DOS primeras parejas clasificadas de cada zona y categoría, se clasificarán y pasarán a disputar la Fase Final, de donde saldrán las parejas campeonas.

DESARROLLO DE LAS ELIMINATORIAS:

El trabajo a desarrollar será por parejas pudiendo ser mixtas. Ambas parejas se colocarán en el borde del tapiz, quedando la pareja con cinturón rojo (Aka) a la derecha del árbitro central, y la pareja con cinturón azul (Ao), a la izquierda del mismo.

Comenzará su trabajo la pareja AKA, y finalizado, abandonará el tapiz, y será la pareja AO la que desarrolle el suyo.

Finalizado esto, ambas parejas se colocarán en el borde del tatami y esperarán la decisión arbitral.

Cada pareja efectuará cuatro acciones de ataque, defensa y contraataque; dos cada uno de sus miembros, y los ataques serán



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE KARATE

REGLAMENTO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES Curso 2004/2005

obligatoriamente uno de ellos de puño y otro de pierna, quedando la defensa y el contraataque a libre elección.

En esta categoría INFANTIL, queda prohibida la realización de técnicas de proyección, luxación, estrangulación y barridos.

Asímismo se penalizará también los gestos exagerados o teatrales realizados por cualquier miembro del equipo.

La falta de control de las técnicas ejecutadas, será penalizado por el panel arbitral en su decisión.

Los ataques que en esta categoría INFANTIL pueden desarrollar los competidores serán de libre elección, teniéndose en cuenta las prohibiciones que han quedado establecidas.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE KARATE

REGLAMENTO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES
Curso 2004/2005

CATEGORÍA CADETE

CLAVE	CINTO	F.NACIMIENTO	SEXO
1.4.Km	De blanco a verde	1.989 Y 1.990	Parejas
2.4.M.Km	De verde/azul en adelante	1.989 Y 1.990	Parejas
2.4.F.Km	De verde/azul en adelante	1.989 Y 1.990	Parejas

La categoría CADETE, en su modalidad de Kumite, se desarrollará bajo la forma de KIHON IPPON KUMITE y SAMBON KUMITE.

Todos los participantes de cada categoría, se enfrentarán entre sí, por el sistema de LIGUILLA por PAREJAS y a TRES VUELTAS (si el número de deportistas y el calendario deportivo lo permite) estableciéndose una clasificación final en cada Zona. Las DOS primeras parejas clasificadas de cada zona, se clasificarán y pasarán a disputar la Fase Final, de donde saldrán las parejas campeonas autonómicas de Cantabria de cada categoría.

DESARROLLO DE LAS ELIMINATORIAS:

A. Categoría 1.4. Km.

Esta categoría se desarrollará bajo la forma de Ippon Kumite. El trabajo será realizado por parejas, pudiendo ser mixtas. Ambas parejas se colocarán en el borde del tapiz, quedando la pareja con cinturón rojo (Aka) a la derecha del árbitro central, y la pareja con cinturón azul (Ao), a la izquierda del mismo.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE KARATE

REGLAMENTO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES Curso 2004/2005

Comenzará su trabajo la pareja AKA, y finalizado, abandonará el tapiz, y será la pareja AO la que desarrolle el suyo.

Finalizado el trabajo, ambas parejas se colocarán en el borde del tatami y esperarán la decisión arbitral.

Cada pareja efectuará cuatro acciones de ataque, defensa y contraataque; dos cada uno de sus miembros, y los ataques serán obligatoriamente uno de ellos de puño y otro de pierna, quedando la defensa y el contraataque a libre elección.

Queda prohibida la realización de técnicas de proyección, luxación, estrangulación y barridos.

Asímismo se penalizarán también los gestos exagerados o teatrales realizados por cualquier miembro del equipo.

Los ataques que en esta categoría CADETE pueden desarrollar los competidores serán de libre elección, teniendo en cuenta las prohibiciones establecidas.

Las categorías 2.4.M.Km y 2.4.F.Km, además de las DOS técnicas que correspondan al Ippon Kumite y de entre las que se señalan anteriormente, habrán de realizar otras DOS técnicas de SAMBÓN KUMITE, de entre las que a continuación se relacionan:

B. Categorías 2.4.M.Km. y 2.4.F.Km.

Estas categorías, además de realizar el IPPON KUMITE en las condiciones expuestas para la categoría 1.4.Km. deberán de realizar SAMBON KUMITE, combate convencional a tres pasos.

Cada competidor ejecutará dos trabajos de SAMBÓN de libre elección, que deberán ser diferentes en su ejecución.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE KARATE

REGLAMENTO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES Curso 2004/2005

TRABAJO DE SAMBON QUE DEBEN REALIZAR

- 1. La pareja UKE iniciará su trabajo atacando y TORI retrocederá bloqueando, realizando TORI en el tercer paso un contrataque.*
- 2. A continuación TORI, se convierte en UKE, y UKE en TORI, realizando UKE tres ataques y contrataque en el tercer paso de TORI.*

Terminado el trabajo, este volverá a realizarse variando las técnicas si así se estima conveniente.

Se ubicarán las dos parejas delante de la mesa de anotadores, frente al árbitro principal, a la izquierda de la mesa la pareja AKA, y a la derecha, la pareja AO. Iniciará el trabajo la pareja AKA, retirándose al lugar inicial una vez terminado, iniciando la pareja AO su actuación. Terminado el trabajo de las dos parejas se colocarán en el lugar inicial, esperando ahí el veredicto de los jueces.